

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 016-2021- CM - MDY/HVCA

Yauli, 28 de mayo de 2021.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 006-2021, de fecha 28 de mayo 2021, el informe N° 236-2021-GDS/MDY-HVCA de fecha de recepción 27 de mayo del 2021, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, el Opinión Legal N° 0151-2021/MDY-HVCA/GAJ de fecha de recepción 27 de mayo del 2021, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe N° 235-2021-GDS/MDY-HVCA de fecha de recepción 27 de mayo del 2021, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, el Informe N° 224-2021-GDS/MDY-HVCA de fecha de recepción 24 de mayo del 2021, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, el Informe N° 108-2021-SGP-MDY/HVCA-WACQ de fecha de recepción 14 de mayo del 2021, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto, el Informe Técnico N° 017-2021-SGPsyLP/MDY-HVCA de fecha de recepción 21 de mayo del 2021, emitido por el (e) de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Lucha Contra la Pobreza, solicitud, con expediente administrativo registro N° 1306, presentado por lo autoridades del Centro Poblado de Pantachi Norte, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización; Que, conforme señala el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo, señala que las municipalidades y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el Artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; Concejo Municipal, preceptúa que: "El Concejo Municipal, Provincial y Distrital, está conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a la Ley de elecciones Municipales (...); el mismo que es congruente, con el Artículo 41° de la Ley acotada: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante solicitud con expediente administrativo registro N° 1306, presentado por lo autoridades del Centro Poblado de Pantachi Norte, donde solicitan materiales de techado de la casa comunal de la Comunidad Campesina de Pantachi Norte;

Que, mediante el Informe Técnico N° 017-2021-SGPsyLP/MDY-HVCA de fecha de recepción 21 de mayo del 2021, emitido por el (e) de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Lucha Contra la Pobreza, mediante el cual solicita compra de planchas de calamina para el apoyo a las Comunidades del Distrito de Yauli;

Que, mediante Opinión Legal N° 0151-2021/MDY-HVCA/GAJ de fecha de recepción 27 de mayo del 2021, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que: resulta procedente la aprobación de la donación de 100 (cien) planchas de calamina galvanizada ondulada, de acuerdo a los fundamentos en el Informe Técnico N° 017-2021-SGPsyLP/MDY-HVCA, en atención a lo solicitado por la junta directiva de la Comunidad Campesina de Pantachi norte, jurisdicción del Distrito de Yauli - HVCA;

Que, estando al acuerdo por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal expresado en Sesión Extraordinaria N° 06-2021, de fecha 28 de mayo del año 2021, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la DONACIÓN DE 100 PLANCHAS DE CALAMINA GALVANIZADA ONDULADA, AL CENTRO POBLADO DE PANTACHI NORTE, CONFORME AL INFORME TÉCNICO N° 017-SGPsyLP/MDY-HVCA.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas que a través de la Sub Gerencia de Patrimonio, el Área de Almacén realicen los tramites que corresponda para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Unidad de Imagen Institucional y la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Yauli.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social
OCI
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YAUU - HUANCVELICA

Silvestre Soto Ojeda
ALCALDE

Creada el 23 de Junio de 1962, según Ley N° 14164